



RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA

TRANSPORTE DE CARGA PESADA RUTAS

AMBATEÑAS RUTAMBATRANS CIA. LTDA.

OTORGA: HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON

A FAVOR DE: JORGE RENE CUAÑO CUAÑO

CUANTIA: \$. 10, 00 DOLARES

En la ciudad de Ambato, Provincia del Tungurahua, República de Ecuador, HOY MARTES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TROCEN

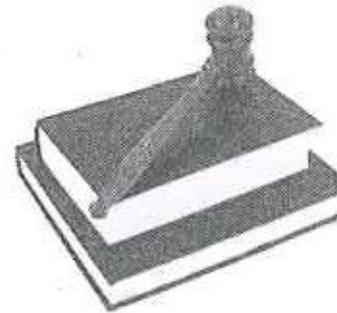
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO

Dirección: Juan Montalvo y Sucre (Esquina)

Teléfono: (03) 2420450

099 818 9448

099 808 6630



Dr. Gonzalo Velecela Rojas

ABOGADO - NOTARIO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

2014-18-01-02-P06863

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO
ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA
TRANSPORTE DE CARGA PESADA RUTAS
AMBATEÑAS RUTAMBATRANS CIA. LTDA.
OTORGA: HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON
A FAVOR DE: JORGE RENE GUAÑO GUAÑO
CUANTIA: \$. 10, 00 DOLARES



En la ciudad de Ambato, Provincia del Tungurahua, República de Ecuador, **HOY MARTES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, Doctor Gonzalo Velecela Rojas, Notario Segundo del Cantón Ambato. **COMPARECEN:** El señor HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON, casado, por sus propios derechos en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal, conforme se justifica con la razón que consta de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante, ecuatoriano, con cédula de identidad número uno ocho cero dos ocho seis cuatro cinco seis quion nueve, de treinta y ocho años edad, de ocupación Chofer Profesional, domiciliado en esta ciudad; y, por otra parte el señor JORGE RENE GUAÑO GUAÑO, casado, ecuatoriano, con cédula de identidad número cero seis cero dos dos cuatro cinco ocho nueve quion seis, de años edad, de ocupación chofer profesional, domiciliado en esta ciudad, con capacidad civil para contratar y obligarse, a quienes en virtud de haberme presentado sus documentos de identidad de conocerlos Doy Fe, bien instruidos de la naturaleza y resultados legales del presente acto al que comparecen en

forma libre y voluntaria me piden que eleve a Escritura Pública el contenido de la minuta que me presentan la misma que copiada textualmente reza: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la compañía de responsabilidad limitada denominada TRANSPORTE DE CARGA PESADA RUTAS AMBATEÑAS RUTAMBATRANS CIA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor HUGO MARCELO CHICAIÑA BOMBON, de estado civil casado, por sus propios derechos en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal, conforme se justifica con la razón que consta de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante, ya quien en adelante y para efectos de este contrato se le denominará como "EL CEDENTE"; y, por otra parte, el señor GUANO GUANO JORGE RENE, de estado casado, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le podrá denominar como "EL CESIONARIO". Los suscriptores de este instrumento son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Ambato, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA RUTAS AMBATEÑAS RUTAMBATRANS CIA. LTDA., se constituyó, con un capital de seiscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante

Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Ambato, Doctor Edison Ramiro Guerrero Zúñiga, el treinta de mayo del dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el cuatro de junio del año dos mil catorce, bajo el número 196 y número 3.719 del Libro Repertorio. **DOS.-** Durante la vida jurídica de la Compañía se han realizado cesiones de participaciones. **TRES.-** La Junta General Universal de Socios de la Compañía, legalmente reunida el dieciséis de diciembre del año dos mil catorce, resolvió, por unanimidad, autorizar al señor HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON para que ceda 1 (una) participación de la totalidad de las participaciones que posee en la Compañía de la referencia, cesión que la realizara a favor de GUAÑO GUAÑO JORGE RENE, en los términos que se indicarán más adelante. Se incorpora como documento habilitante el acta de la mencionada Junta General Universal de Socios. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON cede y transfiere a perpetuidad, el dominio de 1 (una) participación; de la Compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA RUTAS AMBATEÑAS RUTAMBATRANS CIA. LTDA.,** cesión que la efectúa a favor del señor GUAÑO GUAÑO JORGE RENE. El Cedente manifiesta que la cesión de las participaciones la realiza con todos los derechos y obligaciones inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales y sin reservarse nada para sí. El Cesionario se subrogará en todos los derechos y obligaciones de El Cedente. **CUARTA.- ACEPTACION y CUANTIA.-** El Cesionario señor GUAÑO GUAÑO JORGE RENE, declara que acepta la cesión y transferencia de dominio

de 1 (una) participaciones de la Compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA RUTAS AMBATEÑAS RUTAMBATRANS CIA. LTDA.**, realizada en los términos que se detallan en las cláusulas anteriores, por así convenir a sus legítimos intereses. La cuantía de esta escritura equivale a DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD.10,00). **QUINTA.-** Una vez que este instrumento estuviere perfeccionado procederán al registro de esta cesión en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía, y a la emisión de los nuevos Certificados de Aportación a favor del actual socio por tales participaciones. **SEXTA: GASTOS.-** Los gastos que demanden la presente escritura y demás erogaciones necesarias para su pleno perfeccionamiento será de cuenta del comprador.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento, Muy Atentamente Abogada Nancy Bonilla Salazar Matricula ochocientos ochenta y ocho del Colegio de Abogados de Tungurahua. Hasta aquí la minuta que los comparecientes me presentan y que de común acuerdo la dejan elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.

D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S . -



TRÁMITE NÚMERO: 123

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUE HA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	77
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0602245896	GUAÑO GUAÑO JORGE RENE	Ambato	CESIONARIO	Casado
1802864569	CHICAIZA BOMBON HUGO MARCELO	Ambato	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	30/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	GONZALO VELECELA
CANTÓN:	AMBATO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE DE CARGA PESADA RUTAS AMBATEÑAS RUTAMBATRANCIA.LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	10,00

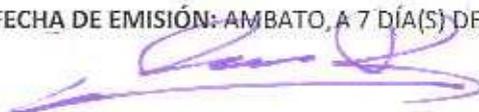
5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BIANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.



FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOLLO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
RUTAS AMBATEÑAS *RUTAMBATRANS CIA. LTDA.***

En la ciudad de Ambato, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil catorce, a las diez horas con cuarenta minutos, en la oficina de la compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA RUTAS AMBATEÑAS RUTAMBATRANS CIA. LTDA.**, ubicada en el Barrio Yacupamba, Parroquia Izamba, Calle Principal S.N., se encuentran reunidos los señores socios: CHICAIZA BOMBON HUGO MARCELO, propietario de diecisiete participaciones; GUAMAN CHACHA ANA ROCIO, propietaria de ocho participaciones; QUEZADA PILLA TANIA SONIA, propietaria de seis participaciones; RUIZ GUAMAN MENTOR EDUARDO, propietario de ocho participaciones; RUIZ LLUNDO MARCOS GIOVANY, propietario de ocho participaciones; YUGCHA GUAMAN JULIO FRANKLIN, propietario de dieciséis participaciones; MORETA CHANGO HECTOR ANIBAL, propietario de una participación; SISA CHAMBA ANGELA TATIANA, propietaria de una participación; FAVICELA CEPEDA FRANKLIN SANTIAGO, propietario de dos participaciones; y, ACOSTA LARCOS JOSE ANTONIO, propietario de una participación. Las participaciones tienen un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Por consiguiente, encontrándose presente el ciento por ciento del capital social y pagado de la compañía, de conformidad con la Ley, el señor Favicela Cepeda Franklin Santiago, propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y pronunciarse sobre los siguientes asuntos:

- 1.- DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION DEL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DIA, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZARA EL SEÑOR HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA ROSA TOPANTA LLUNDO, MEDIANTE ACTA DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DE 2014 A LAS DIEZ HORAS CON CINCO MINUTOS.
- 2.- AUTORIZACION PARA QUE EL SOCIO SEÑOR RUIZ GUAMAN MENTOR EDUARDO, CEDA DOS PARTICIPACIONES DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA A FAVOR DE LA SEÑORA TOAPANTA LLUNDO MARIA ROSA.
- 3.- AUTORIZACION PARA QUE EL SOCIO SEÑOR HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON, CEDA UNA PARTICIPACION DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA A FAVOR DEL SEÑOR GUAÑO GUAÑO JORGE RENE.
- 4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

La propuesta de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta el Presidente, señor Marcos Giovany Ruiz Llundo y actúa como Secretario el Gerente General, señor Hugo Marcelo Bombón Chicaiza. El señor Presidente dispone que se trate el primer punto del orden del día:

- 1.- DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION DEL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DIA, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZARA EL SEÑOR HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON A

**FAVOR DE LA SEÑORA MARIA ROSA TOPANTA LLUNDO,
MEDIANTE ACTA DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DE 2014 A
LAS DIEZ HORAS CON CINCO MINUTOS.**

El señor HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON, manifiesta y solicita se deje sin efecto la resolución del punto 2 del orden del día, sobre la cesión de participaciones que realizara el señor Hugo Marcelo Chicaiza Bombón a favor de la señora María Rosa Topanta Llundo, mediante acta de fecha quince de diciembre de 2014 a las diez horas con cinco minutos, en virtud de que quien Cede Participaciones a la señora Rosa Toapanta LLundo es el socio señor Mentor Eduardo Ruiz Guamán. En tal virtud, mociona que esta Junta deje sin efecto la resolución tomada en Junta General Universal de Socios, del punto 2 del orden del día y que consta de Actas de fecha quince de diciembre de 2014 a las diez horas con cinco minutos y por tanto vuelva el paquete accionario de cada socio a su estado natural antes de dicha resolución. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA RUTAS AMBATEÑAS RUTAMBATRANS CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, dejar sin efecto la resolución tomada en Junta General Universal de Socios, del punto 2 del orden del día y que consta de Actas de fecha quince de diciembre de 2014 a las diez horas con cinco minutos y por tanto vuelva el paquete accionario de cada socio a su estado natural antes de dicha resolución.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

2.- AUTORIZACION PARA QUE EL SOCIO SEÑOR RUIZ GUAMAN MENTOR EDUARDO, CEDA DOS PARTICIPACIONES DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA A FAVOR DE LA SEÑORA TOAPANTA LLUNDO MARIA ROSA.

El señor MENTOR EDUARDO RUIZ GUAMAN, manifiesta su voluntad de ceder dos (2) participaciones de la totalidad de participaciones que posee en esta Compañía y pone en conocimiento de la Asamblea con el fin de que se haga uso del derecho preferente de adquisición de las participaciones a ser transferidas, ante lo que los demás socios indican que no desean adquirir las participaciones del señor MENTOR EDUARDO RUIZ GUAMAN. Interviene nuevamente el señor MENTOR EDUARDO RUIZ GUAMAN, quien solicita que esta Junta lo autorice ceder dos (2) participaciones de la totalidad de participaciones que posee en la Compañía a favor de **TOAPANTA LLUNDO MARIA ROSA**. La socia, señorita Tania Sonia Quezada Pilla, mociona que esta Junta autorice la cesión en los términos propuestos por el señor MENTOR EDUARDO RUIZ GUAMAN. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA RUTAS AMBATEÑAS RUTAMBATRANS CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, autorizar al señor MENTOR EDUARDO RUIZ GUAMAN, para que ceda dos (2) participaciones de la totalidad de participaciones que posee en la Compañía a favor de la señora

TOAPANTA LLUNDO MARIA ROSA. La Cesionaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones de El Cedente.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

3.- AUTORIZACION PARA QUE EL SOCIO SEÑOR HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON, CEDA UNA PARTICIPACION DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA A FAVOR DEL SEÑOR GUAÑO GUAÑO JORGE RENE.

El señor **HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON**, manifiesta su voluntad de ceder una (1) participación de la totalidad de participaciones que posee en esta Compañía y pone en conocimiento de la Asamblea con el fin de que se haga uso del derecho preferente de adquisición de las participaciones a ser transferidas, ante lo que los demás socios indican que no desean adquirir las participaciones del señor **HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON**. Interviene nuevamente el señor **HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON**, quien solicita que esta Junta le autorice ceder una (1) participación de la totalidad de participaciones que posee en la Compañía a favor de **GUAÑO GUAÑO JORGE RENE**. El socio señor Moreta Chango Héctor Anibal, mociona que esta Junta autorice la cesión en los términos propuestos por el señor **HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON**. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA RUTAS AMBATEÑAS RUTAMBATRANS CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, autorizar al señor

HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON, para que ceda una (1) participación de la totalidad de participaciones que posee en la Compañía a favor del señor **GUAÑO GUAÑO JORGE RENE**. El Cesionario se subrogará en todos los derechos y obligaciones de El Cedente.

Perfeccionada la cesión de participaciones de los puntos 1 y 2 del orden del día de la presente Junta, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

Nro.	SOCIOS	C.C. Nro.	CAPITAL SOCIAL	Nro. PARTIC.	V. U. USD
1	CHICAIZA BOMBON HUGO MARCELO	1802864569	160,00	16	10,00
2	GUAMAN CHACHA ANA ROCIO	1802873453	80,00	8	10,00
3	QUEZADA PILLA TANIA SONIA	1600616542	60,00	6	10,00
4	RUIZ GUAMAN MENTOR EDUARDO	1801347475	60,00	6	10,00
5	RUIZ LLUNDO MARCOS GIOVANY	1804105730	80,00	8	10,00
6	YUGCHA GUAMAN JULIO FRANKLIN	1803916905	160,00	16	10,00
7	MORETA CHANGO HECTOR ANIBAL	1804207619	10,00	1	10,00
8	SISA CHAMBA ANGELA TATIANA	1804601902	10,00	1	10,00
9	FAVICELA CEPEDA FRANKLIN SANTIAGO	1804641650	20,00	2	10,00
10	ACOSTA LARCOS JOSE ANTONIO	0502553431	10,00	1	10,00
11	TOAPANTA LLUNDO MARIA ROSA	1801808435	20,00	2	10,00
12	GUAÑO GUAÑO JORGE RENE	0602245896	10,00	1	10,00
	SUMAN:		680,00	68	

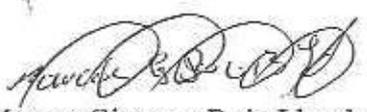
Por no tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con el mismo capital social inicialmente instalado, y el señor Presidente dispone que se trate el último punto del orden del día:

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Por Secretaría se lee el acta. Concluida la lectura, el señor Mentor Ruiz Guamán, mociona que se la apruebe, moción que es apoyada por todos los socios. La Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, aprobar el acta sin modificaciones.

El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia. La Junta concluye a las diez horas con diez minutos.



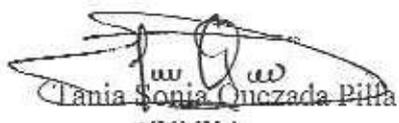
Marcos Giovany Ruiz Llundo
PRESIDENTE-SOCIO



Hugo Marcelo Chicaiza Bombón
GERENTE GENERAL-SOCIO
SECRETARIO



Mentor Eduardo Ruiz Guamán
SOCIO



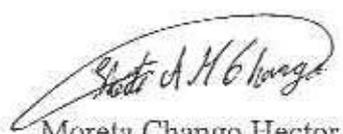
Tania Sonia Quinzada Pilla
SOCIA



Ana Rocío Guamán Chacha
SOCIA



Julio Franklin Yugcha Guamán
SOCIO



Moreta Chango Hector Anibal
SOCIO



Sisa Chamba Angela Tatiana
SOCIA

x


Favicela Cepeda Santiago
SOCIO



Acosta Larcaos José
SOCIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA 180286456-9

CHICAIZA BOMBON HUGO MARCELO
TUNGURAHUA/AMBATO/IZAMBA
21 NOVIEMBRE 1976
002-0188 00290 M
TUNGURAHUA/AMBATO
IZAMBA 1976

ISTO CIVIL



077

ECUATORIANA***** V1333V32X2

CASADO *Dr. Georgetta M. Escobar Lopez*

PRIMARIA Notario 20 años PROFESIONAL

MANUEL NESTOR BORTOZZATO y Sucre

MARIA FANNY BOMBON YARIE

AMBATO 30/06/2010
30/06/2022

REN 2872171



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005
005 - 0103 1802864569

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHICAIZA BOMBON HUGO MARCELO

TUNGURAHUA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
AMBATO IZAMBA
CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA 060224589-6

GUANO GUANO JORGE RENE
CHIMBORAZO/GUANO/SAN ANDRES
17 ENERO 1968
001-1 0007 00007 M
CHIMBORAZO/GUANO
SAN ANDRES 1968

ISTO CIVIL



ECUATORIANA***** V3833V2222

CASADO NORMA OCASA CONLAGOS

SECUNDARIA EMPLEADO

VICTORIANO GUANO
HERLINDA GUANO

AMBATO 24/06/2010
24/06/2020

REN 0423432



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007
007 - 0297 0602245896

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUANO GUANO JORGE RENE

CHIMBORAZO
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
GUANO SAN ANDRES
CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- se cumplieron con todas las solemnidades exigidas para el perfeccionamiento de estos actos. Los contratantes me presentaron sus cédulas de identidad y los certificados de votación de las últimas elecciones. Leído que les fue por mí el Notario, éstos se ratifican y se afirman en todas y cada una de sus partes y para constancia de ellos firman en unidad de acto, conmigo, f).-HUGO CHICAIZA. f).- Jorge Rene Guaño f).- El Notario de todo lo cual Doy Fe. -----



f).- HUGO MARCELO CHICAIZA HOMBON
C.I. 180286456-9



f).- JORGE RENE GUANO GUANO
C.I. 0602245846

Dr. Gonzalo Velecela Rojas
Notario 2do. ABOGADO
Montalvo 05-11 y Sucre

Se otorgó ante mí, Doctor Gonzalo Velecela Rojas, Notario Segundo del Cantón Ambato; y, fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello el día de su celebración.

Dr. Gonzalo Velecela Rojas
Notario 2do. ABOGADO
Montalvo 05-11 y Sucre



RAZON.- DOY FE.- que la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de la Compañía de TRANSPORTE DE CARGA PESADA RUTAS AMBATEÑAS RUTAMBATRANS CIA. LTDA., de fecha treinta de Diciembre del año dos mil catorce, celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Ambato a cargo del Doctor Gonzalo Velecela Rojas; queda marginada en el protocolo de constitución de la mentada compañía, foja número quince mil ochocientos ochenta y siete (15887) año 2014, de fecha treinta de mayo del año dos mil catorce; de las escrituras públicas de la Notaría Segunda del Cantón Ambato a mi cargo, el día de hoy, Lunes cinco de Enero del año dos mil quince.- f) Dr. Gonzalo Velecela R.. Notario Público.-----

Dr. Gonzalo Velecela Rojas
Notario 2do. ABOGADO
Montalvo 05-11 y Sucre

